



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2959-R-UNICA-2018

Ica, 26 de Diciembre de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 826-DEC-FIC-UNICA-2018 del 10 de Diciembre de 2018, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, quien remite el cuadro de mérito de los primeros puestos de la Promoción 2015-II.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso v) del artículo 298° del Estatuto Universitario, establece que es derecho del estudiante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Gozar de la exoneración de las tasas educacionales, cuando obtienen los cinco (05) primeros puestos del récord académico;

Que, con Resolución Decanal N° 435-DEC-FIC-UNICA-2018 del 10 de Diciembre de 2018, emitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, que reconoce y felicita a los alumnos que han ocupado los primeros lugares en el cuadro de mérito de la promoción 2011-I al 2015-II, de la referida Facultad;



Que, la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística remite el Resumen Semestral de Promedios Académicos del 2011-I al 2015-II de la Facultad de Ingeniería Civil:

Que, la Vice Rectora Académica con Oficio N° 1007-VRAC-UNICA-2018 del 14 de Diciembre de 2018, remite los cinco primeros puestos del semestre académico 2011-I al 2015-II de la Facultad de Ingeniería Civil, para conocimiento y fines;

Que, estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- FELICITAR** a los alumnos que ocuparon los primeros puestos, de la Promoción 2011-I al 2015-II de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalle líneas abajo.

**Artículo 2°.- DISPONER** la exoneración de pago de las Tasas Educativas por derecho de Certificado de Estudios, Diploma de Grado de Bachiller, Diploma de Título Profesional y Evaluación para Titulación, de acuerdo al artículo 298° inciso (v) del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a los siguientes alumnos:

PUESTO	CÓDIGO MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	20102022	HUAMANI GARCIA Anthony Eduardo	14.44
2	20102009	ARGUEDAS ORELLANA Mariela Anais	13.95
3	20104871	LICAS REDOLFO Judith	13.86
4	20104867	HUASASQUICHE TASAYCO Pepe Jesús	13.43
5	20103625	CUPE LEON Melvin Rene	13.41

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados y dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



*M*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
SECRETARÍA GENERAL

Que, la presente copia corresponde exactamente a su original que tengo a la orden que doy fé.



*M*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL